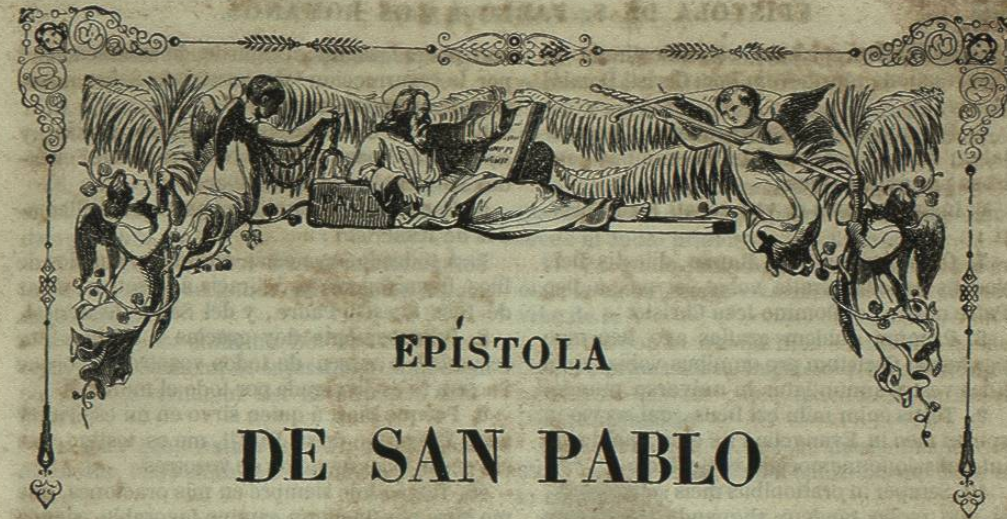


tudes : y por eso lo que mayormente debía inculcarles era, que no atribuyesen al mérito de sus obras el bien que hacian, sino á la gracia de Jesucristo, y que creyesen en él. Los segundos tenian en la Ley los preceptos de la mas sana moral ; y solo necesitaban que se les predicase la fe, para que abandonando la ley de Moysés, se abrazasen con la de Jesucristo. Esta misma prudente economía se observa en la carta que escribió á los Gálatas. Ni nos debemos persuadir, que porque S. Pablo recomienda tanto la fe de Abrahám en esta carta, tiene por inútiles sus obras; como ni por el contrario hemos de creer, que cuando Santiago ensalza tanto en la suya las obras de Abrahám, hace poco aprecio de la gran fe de este patriarca. Cada uno de estos dos santos Apóstoles se extendió mas en las alabanzas de aquello, que mas conducia al fin que se habia propuesto : el primero de la fe, el segundo de las obras. Á los Romanos y Gálatas, que eran neófitos ó nuevamente convertidos, y que por consiguiente no habian echado hondas raíces todavía en la fe, les inculca esta misma, para que únicamente confien en Jesucristo, por cuya virtud, gracia y méritos habian pasado de las tinieblas á la luz, y de la impiedad á la santidad de vida que profesaban. Á los Judíos, que estaban ya arraigados en la fe, y que se descuidaban en el ejercicio de la caridad, y en la práctica de las buenas obras, les hace presente Santiago repetidas veces la necesidad de la caridad y de las buenas obras ; y ambos siguieron en esto el ejemplo de su divino Maestro que se acomodaba á la condicion y necesidad de sus oyentes. Pero si alguno insiste en que cuando el santo Apóstol dice en esta y en otras cartas, que somos justificados por la fe sin las obras, excluye no solamente las obras de la Ley, sino tambien otras cualesquiera ; nos conformamos desde luego con su dictámen, siempre que sea en el sentido en que lo afirma S. Pablo. La justificacion se toma de dos modos en las Escrituras. En primer lugar ser justificado, es ser hecho justo de pecador é impío ; lo que sucede en un momento sin algunos méritos de obras que hayan precedido. Es verdad que á esta justificacion ha de acompañar un movimiento libre de nuestra voluntad para creer en Jesucristo, y para arrepentirnos de la vida pasada ; y este movimiento ha de ser excitado por el Señor. De esta justificacion habla el santo Apóstol, siempre que dice, que el hombre es justificado, y viene á la salud sin las obras, esto es, sin el mérito de las obras ; y de esta misma se ha de entender, cuando en la presente carta afirma, que ningunas obras, ya sean de la naturaleza, ya de la ley, merecen la justificacion, y que en esta parte son iguales los Gentiles y los Judíos ; por lo que inútil y vanamente se gloriaban los unos de sus obras naturales, y los otros de las de la Ley. Y por esto los teólogos con Sto. Thomás afirman, que la primera gracia siempre es efecto de la pura misericordia de Dios. Hay otra justificacion, mediante la cual, despues de recibida la fe, adelantamos y aprovechamos en la justicia ; y justificados gratuitamente por la fe, nos justificamos mas y mas por medio de ella. De esta se dice en el Apocalipsis ¹ : *El que es justo, justifiquese aun : el santo santifiquese aun* ; y para esta se requieren las obras ; bien entendido, que estas han de ir acompañadas de la fe y de la gracia de Dios, que por su infinita misericordia quiso, que por este medio mereciésemos la salud. Así se leen en las cartas y escritos de los Apóstoles muchas expresiones, que prometen la salud y la vida eterna por premio, galardón y recompensa de los que obran bien. Y así por las obras que hiciéremos en gracia, y acompañadas de fe, merecemos la salud y la justificacion tomada en este segundo sentido. Los Judíos pues creian deber su vocacion á la fe, y su justificacion al mérito de las obras legales ; y no podian tolerar, que los Gentiles fuesen admitidos al Evangelio, si al mismo tiempo no hacian profesion de la misma Ley, y de las mismas ceremonias que juzgaban poder conciliarse con el Evangelio. Y S. Pablo les hace ver, que todos, sin excepcion de Judíos y Gentiles estaban sujetos á la ley del pecado ; y que por consiguiente les era necesario la fe de Jesucristo, y su misericordia para reconciliarse con Dios. Mezcla alguna cosa tocante á la vocacion de los Gentiles, y al abatimiento de los Judíos : da admirables instrucciones sobre las costumbres, y sobre el modo con que debemos sufrir y disimular las flaquezas de nuestros hermanos : y por último concluye encargando, que saluden de su parte á diversas personas. Origenes dice, que el Apóstol escribió esta carta desde Corinto el año de cincuenta y ocho de Jesucristo, y veinte y cuatro años despues de su conversion, y que la envió á Roma por Phebe, diaconisa de la Iglesia de Cenchrís, una aldea que servia de puerto á aquella ciudad por la parte del Helesponto. Y así en los ejemplares griegos se lee al fin constantemente esta nota : *Fué enviada esta carta de Corinto á los Romanos por Phebe, diaconisa de la Iglesia de Cenchrís*. Fué escrita en griego esta carta, pues se dirigia á los fieles que habitaban en Roma, tanto Judíos como Gentiles ; y como el Santo Apóstol tomó á su cargo el pacificar á los unos y á los otros, usó de una lengua, que generalmente entendian entonces los Romanos, y no era desconocida á los Judíos, que vivian fuera de la Palestina.

¹ Apocalyp. xiii, 14.



EPISTOLA DE SAN PABLO Á LOS ROMANOS.

CAPÍTULO I.

Declara el Apóstol su vocacion, y el deseo que tiene de ver á los Romanos. Demuestra, que habiendo los Gentiles llegado al conocimiento de Dios por las criaturas, desecharon su culto, y se entregaron á la idolatria : por lo que abandonados justamente de Dios, cayeron en horribles maldades.

- | | |
|--|--|
| <p>1. Paulus, servus Jesu Christi, vocatus Apostolus, ¹ segregatus in Evangelium Dei,</p> <p>2. Quod antè promiserat per prophetas suos in Scripturis sanctis</p> <p>3. De Filio suo, qui factus est ei ex semine David secundùm carnem,</p> <p>4. Qui prædestinatus est Filius Dei in vir-</p> | <p>1. Pablo, siervo de Jesucristo, llamado Apóstol ², escogido para el Evangelio de Dios,</p> <p>2. El cual habia prometido antes ³ por sus profetas en las santas Escrituras</p> <p>3. Acerca ⁴ de su Hijo, que le fué hecho del linaje de David ⁵ segun la carne ⁶,</p> <p>4. El que ha sido predestinado Hijo de Dios ⁷</p> |
|--|--|

¹ Á los cristianos de Roma.

² Llamado al Apostolado por el mismo Jesucristo de una manera tan extraordinaria, que de ningún modo se puede dudar de su vocacion : y despues separado y escogido para predicar el Evangelio á los Gentiles por expreso mandamiento del mismo Espíritu divino. *Act. xiii, 2.*

³ Este Evangelio, ó dichosa nueva del misterio de nuestra Redencion, no es una invencion humana, como algunos piensan, sino que fué prometido y anunciado en todas las Escrituras, y por todos los profetas de los siglos precedentes, los cuales todos no tuvieron otra mira, que llevar á los hombres al Cristo, y á su Evangelio ; porque el fin de la Ley es Cristo.

⁴ El Evangelio tiene por objeto al Hijo de Dios encarnado, crucificado, muerto, y resucitado.

⁵ En el vientre virginal de Maria, que descendia de la real estirpe de David.

⁶ Segun su naturaleza humana por la operacion del Espíritu Santo, de una manera extraordinaria, sobrenatural, y no segun el órden regular. El pronombre *le*, que añade la Vulgata, denota que era inferior á Dios segun la naturaleza humana, y que no se habia hecho *Hombre*, ni venido al mundo, sino para cumplir en todo su voluntad.

⁷ Lo que supone, que lo era antes de esta declaracion, y que esta cualidad le era propia y natural, aunque estuviese oculta y como cubierta con el velo de su santa Humanidad, la cual estaba sujeta á las mismas enfermedades é incomodidades que los otros, á excepcion del pecado y sus reliquias. El mismo, que era *ab eterno* Hijo de Dios, fué predestinado para ser en tiempo Hijo de Maria Virgen.

⁸ *Act. xiii, 2.*

tute secundum spiritum sanctificationis ex resurrectione mortuorum Jesu Christi Domini nostri :

5. Per quem accepimus gratiam, et Apostolatam ad obediendum fidei in omnibus gentibus pro nomine ejus,

6. In quibus estis et vos vocati Jesu Christi :

7. Omnibus qui sunt Romæ, dilectis Dei, vocatis sanctis. Gratia vobis, et pax à Deo Patre nostro, et Domino Jesu Christo.

8. Primum quidem gratias ago Deo meo per Jesum Christum pro omnibus vobis : quia fides vestra annuntiatur in universo mundo.

9. Testis enim mihi est Deus, cui servo in spiritu meo in Evangelio Filii ejus, quod sine intermissione memoriam vestri facio

10. Semper in orationibus meis : obsecrans, si quo modo tandem aliquando prosperum iter habeam in voluntate Dei veniendi ad vos.

11. Desidero enim videre vos, ut aliquid impertiar vobis gratiæ spiritualis ad confirmandos vos :

12. Id est, simul consolari in vobis per eam, quæ invicem est, fidem vestram, atque meam.

13. Nolo autem vos ignorare fratres : quia sæpe proposui venire ad vos, (et prohibitus sum usque adhuc) ut aliquem fructum habeam et in vobis, sicut et in cæteris gentibus.

1 Esta *virtud ó poder* se vió en un crecidísimo número de milagros, que obró durante la carrera de su vida mortal.

2 Él hizo ver su divina filiacion por la plenitud del Espíritu Santo, que residía en él, y que derramó sobre su Iglesia para santificarla, y señaladamente sobre sus Apóstoles el día de Pentecostés, y sobre los otros fieles, que creían en él.

3 Por su propia resurreccion, habiéndose resucitado á sí mismo por virtud propia.

4 Estas palabras se refieren inmediatamente á las del versículo precedente, de este modo : *Acerca de su Hijo Jesucristo nuestro Señor, que le nació, etc.*, lo que deja mas desembarazado el sentido, y la construccion de estos dos versículos. Pero parece que S. PABLO sin cuidarse de la obscuridad, que debia resultar de esta trasposicion, quiso reservar estas palabras para este lugar, y ponerlas aquí para despues de haber establecido la verdad de las dos naturalezas divina y humana de Jesucristo, declarar la unidad de su Persona, como si dijese : Una y otra naturaleza de Hijo de David segun la carne, y de Hijo de Dios segun el espíritu de santificacion, no hace sino un solo Jesucristo y un solo Señor, puesto que la comunicacion de los nombres y de los atributos no puede fundarse sino sobre la union real y personal de las dos naturalezas. S. THOMÁS.

5 El Apostolado, y los dones necesarios para cumplir su ministerio.

6 Se reciban las verdades de la fe con una entera sumision y obediencia : y esto por el poder y virtud del nombre y de la gracia de Jesucristo. Por *Gentes* se entienden los Gentiles.

7 Obligados por vuestra vocacion á profesar la Religion cristiana ; esto es, á hacer una vida *santa*.

8 Como que es el mediador, por el cual solo podemos dirigir á Dios nuestras oraciones, y hacer que le sean agradables.

9 Porque vuestra fe es tal, que su reputacion se ha extendido por todo el mundo. Ó porque la nueva de vuestra conversion á la fe ha llegado á noticia de los fieles de otras provincias, que llenos de júbilo dan gracias á Dios por ver establecida la Religion cristiana en la capital del mundo.

10 Á quien con todo mi corazón adoro, y rindo el culto que le es debido.

11 MS. *En la manderia del so fijo.*

12 Algunas de las gracias y luces celestiales, que el Señor me ha dado para beneficio de otros.

13 El Griego : *συμπαρακληθῆναι*, para alentarnos unos á otros. Palabras dignas de la modestia de tan grande Apóstol.

14 S. Pablo se hallaba á la sazón en Corinto combatiendo con falsos apóstoles y doctores.

con poder¹ segun el espíritu de santificacion² por la resurreccion³ de Jesucristo Señor nuestro⁴ de entre los muertos :

5. Por el cual habemos recibido gracia, y Apostolado⁵ para que se obedezca á la fe⁶ en todas las gentes por su nombre,

6. Entre las que tambien vosotros sois llamados de Jesucristo :

7. Á todos los que están en Roma, amados de Dios, llamados santos⁷. Gracia á vosotros, y paz de Dios nuestro Padre, y del Señor Jesucristo.

8. Primeramente doy gracias á mi Dios por Jesucristo⁸ acerca de todos vosotros : porque vuestra fe es divulgada por todo el mundo⁹.

9. Porque Dios, á quien sirvo en mi espíritu¹⁰ en el Evangelio de su Hijo¹¹, me es testigo, que sin cesar hago mencion de vosotros

10. Rogándole siempre en mis oraciones, que me abra por fin algun camino favorable, siendo esta su voluntad, para ir á vosotros.

11. Porque os deseo ver, para comunicaros alguna gracia espiritual¹² con que seais confirmados :

12. Esto es, para consolarme juntamente con vosotros¹³ por aquella fe que tenemos los unos y los otros, vuestra y mia.

13. Mas no quiero que ignoreis, hermanos, que muchas veces he propuesto ir á vosotros (y he sido impedido hasta ahora¹⁴) para lograr tambien algun fruto entre vosotros, como entre otras naciones.

14. Græcis ac Barbaris, sapientibus, et insipientibus debitor sum :

15. Ita (quod in me) promptum est et vobis, qui Romæ estis, evangelizare.

16. Non enim erubescio Evangelium. Virtus enim Dei est in salutem omni credenti : Judæo primùm, et Græco.

17. Justitia enim Dei in eo revelatur ex fide in fidem. sicut scriptum est : Justus autem ex fide vivit.

18. Revelatur enim ira Dei de cælo super omnem impietatem, et injustitiam hominum eorum, qui veritatem Dei in injustitia detinent :

19. Quia quod notum est Dei, manifestum est in illis. Deus enim illis manifestavit.

20. Invisibilia enim ipsius, à creatura mundi, per ea quæ facta sunt, intellecta conspiciuntur : sempiterna quoque ejus virtus, et divinitas : ita ut sint inexcusabiles.

14. Soy deudor á Griegos, y á Bárbaros¹, á sabios, y á ignorantes :

15. Y así (cuanto está en mí) estoy pronto para anunciar el Evangelio á vosotros, que estais en Roma.

16. Pues no me avergüenzo del Evangelio². Que es virtud de Dios³ para salud á todo el que cree : al Judío primero⁴, y al Griego.

17. Porque la justicia de Dios⁵ se descubre en él de fe en fe⁶, como está escrito⁷ : Que el justo vive de fe⁸.

18. Porque la ira de Dios se manifiesta del cielo⁹ contra toda la impiedad, é injusticia de aquellos hombres¹⁰, que detienen la verdad de Dios en injusticia¹¹ :

19. Puesto que lo que se puede conocer de Dios¹², les es manifiesto á ellos. Porque Dios se lo manifestó¹³.

20. Porque las cosas de él invisibles, se ven despues de la creacion del mundo¹⁴, considerándolas por las obras criadas : aun su virtud eterna, y su divinidad : de modo que son inexcusables¹⁵.

1 Por *Griegos* entienden los pueblos cultos, entre los cuales ocupaban el primer lugar los Romanos : por *Bárbaros*, los pueblos groseros y sin cultivo.

2 MS. *De facer la messageria*. El Griego : *τοῦ χριστοῦ*, de Cristo. Aunque el Evangelio parezca una necedad á muchos de los Gentiles, no por eso me he avergonzado de predicarle en las ciudades mas ilustres, ni me avergonzaré tampoco de hacer lo mismo en la capital del imperio y del mundo.

3 Puesto que la predicacion del Evangelio es el único medio, que Dios ha escogido para obrar la salud de los fieles.

4 En cuanto á conseguir la salud mediante la predicacion del Evangelio, no hay distincion entre Judío, y Gentil : mas en cuanto al orden con que debe hacerse, son convidados primeramente los Judíos, como los primeros á quienes fué prometido el Evangelio, y el Mesías.

5 La verdadera santidad, de la cual Dios solo es el Autor, y que sola puede agradarle.

6 Esto es, la cual justicia y santidad nace de la fe, y se perfecciona en la fe ; ó bien pasando de una verdad de fe á otra.

7 La fe es la raíz de toda justicia.

8 El Griego : *ζῆσαι*, vivirá. La fe perfecta animada de la caridad, que los profetas han anunciado, y que Jesucristo nos ha revelado en el Evangelio ; que no viene del hombre, esto es, de las obras que el hombre hace por sus propias fuerzas, sino de Dios. Esta comienza por la fe, y se perfecciona en la fe : y esta fe, tanto en su principio, cuanto en su aumento y perfeccion, es un don de la liberalidad de Dios por Jesucristo. Estas palabras de *fe en fe* nos demuestran, que esta fe y confianza en la gracia de Jesucristo no se halla en nosotros tan perfecta y tan cumplida, que no deba aumentarse todos los dias y todos los momentos en los cristianos, que quieren trabajar seriamente en su perfeccion.

9 Este versículo es una confirmacion del precedente, como si dijera : La prueba evidente de que la justicia de la fe es necesaria absolutamente para conseguir la salud, es, que todos los que se hallan fuera de esta justicia, son el objeto de la cólera de Dios, que por esta razon los ha abandonado á seguir los deseos de su corazón, y á que cometan todo género de Injusticias y de impiedades.

10 Que no han recibido la gracia del Evangelio, y que no han sido justificados por la justicia de la fe.

11 Habla aquí S. PABLO, y en todo lo restante de este capítulo, de los Gentiles é idólatras, y principalmente de sus filósofos : y hace ver que estos hombres, aunque alumbrados de las luces de la razon, ó no conocieron al verdadero Dios como debian, ó no le sirvieron segun las luces que tenian, ó callaron la verdad que conocian. S. AGUST.

12 Naturalmente. — 13 En la interior luz, que Dios les dió en su corazón.

14 El Griego : *ἀπὸ κτίσεως κόσμου* : *A conditione, ab structura mundi*. Su bondad, su sabiduría, su justicia, etc., que son Dios mismo, y que no son diferentes entre sí, sino por nuestro modo de concebir, entendidas por las obras criadas ; esto es, por las cosas que fueron hechas desde el principio del mundo, se hacen tan claras como las cosas que se ven, ó como si se viesen.

15 Y así estos hombres son inexcusables ; porque todas las criaturas les están diciendo, que hay un Dios, á quien deben el ser, el movimiento, y la vida. Otros juntan estas palabras con el versículo siguiente : *Y así son inexcusables, porque habiendo conocido á Dios, etc.*

α Habac. II, 4. Hebræor. x, 38. Galat. III, 11.

21. * Quia cum cognovissent Deum, non sicut Deum glorificaverunt, aut gratias egerunt: sed evanuerunt in cogitationibus suis, et obscuratum est insipiens cor eorum:

22. Dicentes enim se esse sapientes, stulti facti sunt.

23. Et mutaverunt gloriam incorruptibilis Dei in similitudinem imaginis corruptibilis hominis, et volucrum, et quadrupedum, et serpentium.

24. Propter quod tradidit illos Deus in desideria cordis eorum, in immunditiam: ut contumeliis afficiant corpora sua in semetipsis:

25. Qui commutaverunt veritatem Dei in mendacium: et coluerunt, et servierunt creaturae potius quam Creatori, qui est benedictus in saecula. Amen.

26. Propterea tradidit illos Deus in passionem ignominiae. Nam feminae eorum immutaverunt naturalem usum in eum usum, qui est contra naturam.

27. Similiter autem et masculi, relicto naturali usu feminae, exarserunt in desideriis suis in invicem, masculi in masculos turpitudinem operantes, et mercedem, quam oportuit, erroris sui in semetipsis recipientes.

28. Et sicut non probaverunt Deum habere in notitia: tradidit illos Deus in reprobum sensum, ut faciant ea, quae non conveniunt,

29. Repletos omni iniquitate, malitia, fornicatione, avaritia, nequitia; plenos invidia, homicidio, contentione, dolo, malignitate, susurrones,

21. Pues aunque conocieron á Dios, no le glorificaron como á Dios ¹, ó dieron gracias ²: antes se desvanecieron en sus pensamientos, y se obscureció su corazón insensato:

22. Porque teniéndose ellos por sabios, se hicieron necios.

23. Y mudaron la gloria del Dios incorruptible en semejanza de figura de hombre corruptible, y de aves, y de cuadrúpedos, y de sierpes.

24. Por lo cual ³ los entregó Dios á los deseos de su corazón, á la inmundicia: de modo que deshonraron sus cuerpos en sí mismos:

25. Los cuales mudaron la verdad de Dios en la mentira ⁴; y adoraron, y sirvieron á la criatura antes que al Criador, el cual es bendito por los siglos. Amen.

26. Por esto los entregó Dios á pasiones vergonzosas. Porque ⁵ sus mujeres mudaron el natural uso en otro uso, que es contra naturaleza.

27. Y asimismo los hombres dejaron el natural uso de las mujeres, y ardieron en sus deseos ⁶ mutuamente, haciendo unos con otros cosas nefandas, y recibiendo en sí mismos la paga que era debida á su pecado ⁷.

28. Y como no dieron pruebas de que conociesen á Dios: así los entregó Dios á un réprobo sentido, para que hiciesen cosas, que no convienen,

29. Llenos ⁸ de toda iniquidad, de malicia, de fornicación, de avaricia, de maldad; llenos de envidia, de homicidios, de contiendas, de engaño, de malignidad, chismosos,

¹ Como el único objeto de su amor y de su cariño.

² Y en vez de darle gracias, reconociéndole por autor de todos los bienes, los atribuyen al acaso, á la fortuna, á sí mismos, á su propia virtud y prudencia. De donde discurriendo vana é inútilmente de la Divinidad, dieron lugar en su ánimo, vacío de la verdadera sabiduría, á mil opiniones falsas, y á infinitos errores muy groseros acerca de la naturaleza de Dios, y del culto que le es debido. Y creyendo que eran los sabios, y que todo se lo sabían, esta misma soberbia y vanidad los precipitó en la mas deplorable ceguera, y en una ignorancia tan grande que trasladaron á las criaturas mas viles el culto, que solamente se debe á Dios.

³ Y así en pena de este pecado los deja Dios de su mano, para que sigan en todo sus antojos. *Psalm. LXXX, 13.* Tan pestilencial es la idolatría.

⁴ Adorando ídolos, y no al Dios verdadero.

⁵ Comienza aquí á explicar el santo Apóstol hasta qué exceso de impureza abandonó Dios á los hombres en pena de su idolatría, permitiendo, que por los medios mas vergonzosos é infames trastornasen todo el orden de la naturaleza por satisfacer su apetito. Estos abominables vicios eran comunes entre los Gentiles, y aun entre aquellos que se tenían por sus primeros sabios, filósofos, oradores y legisladores, como se puede ver en los escritores de aquellos tiempos. Y si estas abominaciones eran una clara señal de la justa cólera de Dios contra los Gentiles, ¿qué puede prometerse un cristiano, que se atreve á contaminar la santidad de este nombre, entregándose á los deseos de la carne?

⁶ El Griego: ἐν τῇ ὁμιλίᾳ αὐτῶν, en su lascivia.

⁷ Envileciendo y degradando su misma naturaleza con infamias ajenas aun de las mismas bestias.

⁸ Habiendo llegado al colmo de estos vicios. MS. *Llenos de todo pecado, de maldad, de fornicación, de escasez, de enemiga; llenos de envidia, de omzillos, de contiendas, de engaño, de maldignez: son parleros, maldicientes, aborrecidos de Dios, denostadores, soberbios, orgullosos, assacadores de males, no obedecientes á sus padres, no sabios, desapuestos, sin ensenamiento, sin amistad, sin piedad.*

^a Ephes. iv, 17.

30. Detractores, Deo odibiles, contumeliosos, superbos, elatos, inventores malorum, parentibus non obedientes,

31. Insipientes, incompositos, sine affectione, absque foedere, sine misericordia.

32. Qui cum justitiam Dei cognovissent, non intellexerunt, quoniam qui talia agunt, digni sunt morte: et non solum qui ea faciunt, sed etiam qui consentiunt facientibus.

30. Murmuradores, aborrecidos de Dios ¹, injuriadores, soberbios, altivos, inventores de males, desobedientes á sus padres,

31. Necios, inmodestos, malévolos, sin fe, sin misericordia.

32. Los que habiendo conocido la justicia de Dios, no entendieron, que los que tales cosas hacen, son dignos de muerte: y no tan solamente los que estas cosas hacen, sino tambien los que consienten á los que las hacen ².

CAPÍTULO II.

Reprende á los Judíos, porque menospreciaban á los Gentiles. Les hace ver que cometían los mismos delitos que los Gentiles, y que el modo verdadero de poderse gloriar de la ley, y de la circuncisión contra el Gentil, era observar la ley, etc.

1. Propter quod inexcusabilis es ó homo omnium, qui iudicas. ^a In quo enim iudicas alterum, te ipsum condemnas: eadem enim agis quae iudicas.

2. Scimus enim quoniam iudicium Dei est secundum veritatem in eos, qui talia agunt.

3. Existimas autem hoc ó homo, qui iudicas eos, qui talia agunt, et facis ea, quia tu effugis iudicium Dei?

4. An divitiarum bonitatis ejus, et patientiae, et longanimitatis contemnis? Ignoras quoniam benignitas Dei ad poenitentiam te adducit?

5. Secundum autem duritiam tuam, et im-

1. Por lo cual eres inexcusable ³, tú hombre, cualquiera que juzgas. Porque en lo mismo en que juzgas á otro, á tí mismo te condenas: porque haces esas mismas cosas, que juzgas.

2. Porque sabemos, que el juicio de Dios es segun verdad ⁴ contra aquellos, que hacen tales cosas.

3. Y tú, hombre, que juzgas á aquellos, que hacen tales cosas, y ejecutas las mismas ⁵, ¿piensas que escaparás ⁶ del juicio de Dios?

4. ¿O menosprecias las riquezas de su bondad ⁷, y paciencia, y longanimidad? ¿No sabes, que la benignidad de Dios te convida á penitencia?

5. Mas por tu dureza y corazón impenitente,

¹ En el Griego: θεοσυγχεῖς, que puede significar tambien aborrecedores de Dios.

² El que hace todas estas cosas, puede tener algun género de excusa en la miseria y fragilidad de todos los hombres: mas el que las consiente, las aprueba, aplaude y defiende, da á entender la corrupcion y malicia de su corazón: y con esta aprobacion se carga de los pecados de todos los otros. Para conclusion de este capítulo debemos observar, que el abandono que Dios hace del pecador, es el castigo mas terrible que puede experimentar en esta vida; y que la prueba mayor que Dios da de su justo enojo, es permitir, que un pecado sea castigo de otro pecado. Es verdad, que Dios es la fuente de toda justicia, y que no tiene parte en el mal, cuya causa se halla siempre en la malicia del hombre: mas puede no obstante permitir justisimamente las ocasiones que llevan al pecado, y abandonar á los que le abandonan, en pena de su orgullo é ingratitud. S. THOMAS. Tema pues el cristiano cometer un pecado mortal, no sea que aquel se castigue con otro, y este con otro, y de este modo se labre una cadena, que le lleve á la impenitencia final, y á su eterna condenacion. El texto griego varia alguna cosa del de la Vulgata, porque dice así: *Los cuales habiendo conocido la justicia de Dios, es á saber, que los que hacen tales cosas, son dignos de muerte, no solamente las hacen, mas aun apadrinan á los que las hacen.*

³ MS. *No eres excusadero. Juzgar de ordinario, se toma por condenar, reprobar.*

⁴ Los juicios de los hombres son vanos: porque frecuentemente no tienen otra regla para juzgar, que sus pasiones: mas el de Dios es recto, y segun verdad. Dios no se apasiona, no hace distincion de personas; porque conociendo lo mas secreto del corazón del hombre, juzgará á cada uno segun sus méritos.

⁵ Que contra tu propia conciencia, y contra tus mismas luces cometes los mismos pecados, que condenas en los otros; ¿crees que Dios no conoce el exceso de tu malicia, y que la dejará sin castigo?

⁶ MS. *Que fudrás.*

⁷ ¿O pretendes ser tú malo, porque Dios es bueno, y abusando del exceso de su bondad y de su paciencia, sigues ofendiéndole, y no te cuidas de convertirte á él de todo tu corazón, sabiendo que te espera, que te llama, que te convida á penitencia?

^a Math. vii, 2.

poenitens cor, thesaurizas tibi iram in die iræ, et revelationis justi iudicii Dei,

6. ^a Qui reddet unicuique secundum opera ejus :

7. Iis quidem, qui secundum patientiam boni operis, gloriam, et honorem, et incorruptionem querunt, vitam æternam :

8. Iis autem, qui sunt ex contentione, et qui non acquiescunt veritati, credunt autem iniquitati, ira, et indignatio.

9. Tribulatio, et angustia in omnem animam hominis operantis malum : Judæi primum, et Græci :

10. Gloria autem, et honor, et pax omni operanti bonum : Judæo primum, et Græco :

11. ^b Non enim est acceptio personarum apud Deum.

12. Quicumque enim sine lege peccaverunt, sine lege peribunt : et quicumque in lege peccaverunt, per legem iudicabuntur.

13. ^c Non enim auditores legis justi sunt apud Deum, sed factores legis justificabuntur.

14. Cùm enim gentes, quæ legem non habent, naturaliter ea, quæ legis sunt, faciunt ; ejusmodi legem non habentes, ipsi sibi sunt lex :

15. Qui ostendunt opus legis scriptum in cordibus suis, testimonium reddente illis conscientia ipsorum, et inter se invicem cogitationibus accusantibus, aut etiam defendentibus,

atesoras para tí ira ¹ en el dia de la ira, y de la revelacion ² del justo juicio de Dios,

6. El cual retribuirá á cada uno segun sus obras ³ :

7. Esto es, con la vida eterna, á los que perseverando en hacer obras buenas, buscan gloria, y honra, é inmortalidad :

8. Mas con ira, é indignacion, á los que son de contienda ⁴, y que no se rinden á la verdad, sino que obedecen á la injusticia ⁵.

9. Tribulacion y angustia será sobre toda alma de hombre ⁶, que obra mal : del Judío primeramente ⁷, y del Griego :

10. Mas gloria, y honra, y paz á todo obrador del bien : al Judío primeramente ⁸, y al Griego :

11. Porque no hay acepcion de personas para ⁹ con Dios.

12. Porque todos los que sin ley pecaron, sin ley perecerán ¹⁰ ; y cuantos en ley pecaron, por ley serán juzgados ¹¹.

13. Porque no son justos delante de Dios los que oyen la ley, mas los hacedores de la ley serán justificados ¹².

14. Porque cuando los gentiles, que no tienen ley, naturalmente hacen las cosas de la ley ; estos tales, que no tienen ley, ellos son ley á sí mismos :

15. Que demuestran la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio á ellos su misma conciencia, y los pensamientos de dentro, que unas veces los acusan ¹³, y otras los defienden.

¹ Esto es, un tesoro de penas y de castigos, que son el efecto de la cólera y de la justicia de Dios. Se pone la accion, ó causa por el efecto.

² El Griego : καὶ δικαιοσύνης, y del justo juicio.

³ Con esta diferencia, que el castigo no excederá el demérito de las malas obras : mas el premio sobrepujará, y con mucho el mérito de las buenas.

⁴ Á los rebeldes, que contradicen, y resisten á la verdad, cuales eran los Judíos.

⁵ Que traen una vida depravada.

⁶ Sobre todo hombre. El sentido de este versículo se ha de juntar con lo que dice en el v. 16.

⁷ Porque teniendo mas copiosas luces, y habiendo sido mas favorecido, es por consiguiente mas culpable.

⁸ Porque es justo, que siendo los Judíos los primeros en la pena por su contumacia, lo sean tambien en la recompensa por su fidelidad y reconocimiento.

⁹ Dios no mira la condicion de judío ó gentil, cuando se trata de recompensar la virtud, y de castigar el vicio.

¹⁰ Los Gentiles no tuvieron ley escrita como los Judíos : mas no por eso dejarán de ser condenados, no como transgresores de la ley, que no tuvieron, sino como culpables de no haber vivido segun los preceptos de la ley natural, que dicta la razon y la conciencia ; los que grabó Dios en el corazon del hombre cuando lo crió, y en donde los filósofos de la gentilidad leyeron las bellas máximas de moral, que enseñaron.

¹¹ Además de la pena en que incurrian por haber faltado á la ley natural, serán castigados como prevaricadores de la ley escrita. La ley unas veces se toma aqui por la ley natural, ó los diez mandamientos del Decálogo ; otras, por la ley escrita.

¹² Serán reputados justos en el dia en que Dios juzgará, etc. v. 16. Y así los vv. 14, 15, se deben leer entre paréntesis.

¹³ Cuando los Gentiles, que no han recibido la ley de Moisés, hacen lo que la ley manda, y lo hacen naturalmente sin haber recibido la circuncision, y permaneciendo en el estado en que nacieron : la luz que los alumbró interiormente, es para ellos como una ley escrita ; y por el testimonio que les da su propia conciencia, ya acusándolos, ya reprendiéndolos, segun el bien ó mal que hacen, dan á entender claramente, que los mandamientos de esta ley están escritos en sus corazones. Estos Gentiles, que cumplen la ley, y que son justos

^a Matth. xvi, 27. — ^b Deuter. x, 17. II Paral. xix, 7. Job xxxiv, 19. Sapient. vi, 8. — ^c Matth. vii, 21. Luc. vi, 46. Jacob. i, 22. Actor. x, 34.

16. In die, cùm judicabit Deus occulta hominum, secundum Evangelium meum, per Jesum Christum.

17. Si autem tu Judæus cognominaris, et requiescis in lege, et gloriaris in Deo,

18. Et nosti voluntatem ejus, et probas utiliora, instructus per legem,

19. Confidis te ipsum esse ducem cæcorum, lumen eorum, qui in tenebris sunt,

20. Eruditorem insipientium, magistrum infantium, habentem formam scientiæ, et veritatis in lege.

21. Qui ergò alium doces, teipsum non doces : qui prædicas non furandum, furaris :

22. Qui dicis non moechandum, moecharis : qui abominaris idola, sacrilegium facis :

23. Qui in lege gloriaris, per prævaricationem legis Deum inhonoras.

24. (^a Nomen enim Dei per vos blasphemat inter gentes, sicut scriptum est.)

25. Circumcisio quidem prodest, si legem observes : si autem prævaricator legis sis, circumcisio tua præputium facta est.

26. Si igitur præputium justitias legis custodiat : nonne præputium illius in circumcissionem reputabitur ?

16. En el dia, en que Dios juzgará las cosas ocultas de los hombres, segun mi Evangelio ¹ por Jesucristo.

17. Mas si tú, que llevas el sobrenombre de Judío, y reposas sobre la ley, y te glorias en Dios ²,

18. Y sabes su voluntad, y distingues lo que es mas provechoso ³, instruido por la ley, y te tienes por guia de ciegos, lumbré de aquellos que están en tinieblas ⁴.

20. Doctor de ignorantes, maestro de niños ⁵, que tienes la regla de la ciencia y de la verdad en la ley.

21. Tú pues, que á otro enseñas, no te enseñas á tí mismo : tú que predicas, que no se ha de hurtar, hurtas :

22. Tú, que dices que no se haga adulterio, lo cometes : tú, que abominas los ídolos, los adoras sacrilegamente ⁶ :

23. Tú, que te glorias en la ley, deshonoras á Dios quebrantando la ley.

24. (Porque el nombre de Dios por vosotros es blasfemado entre las gentes ⁷, así como está escrito.)

25. La circuncision ⁸ en verdad aprovecha ⁹, si guardares la ley : mas si quebrantares la ley, tu circuncision se convirtió en prepucio ¹⁰.

26. Pues si el incircunciso guardar los preceptos de la ley : ¿no es cierto, que su prepucio será estimado como circuncision ¹¹ ?

delante de Dios, son aquellos que recibieron el don de la fe ; porque el fundamento y la raiz de toda justicia es la fe, sin la cual es imposible agradar á Dios. *Conc. Trid. sess. vi, cap. viii.* Tales fueron antes de Moisés, Melchisedech y Job ; y despues de él los Ninivitas, y el centurion Cornelio. Y así aquella palabra *naturalmente* del v. 14, no quiere decir, que estos Gentiles cumplieron la ley por las fuerzas de la naturaleza, sino que la cumplieron sin el auxilio de la ley escrita, en el mismo sentido en que S. PABLO dice despues v. 27 : *Que aquel que siendo naturalmente incircunciso, cumple la ley, condenará al que con la letra de la ley, y con la circuncision es transgresor de la ley.* Así que no se excluye aqui la necesidad de la gracia para mover la voluntad al bien obrar. Este fué el error de los Pelagianos, que por entender mal este lugar del Apóstol, afirmaban que algunos Gentiles cumplieron la ley de Dios sin la fe y la gracia de Jesucristo, y solo por las fuerzas de la naturaleza, y del libre albedrio. Véase S. THOMÁS.

¹ Segun lo que está revelado en el Evangelio, que os predico.

² Es una apóstrofe muy viva, y llena de énfasis, ó una vehemente invectiva contra cada uno de los Judíos. Tú, que haces alarde del título de judío, esto es, de adorar al solo y verdadero Dios, de ser depositario de su ley, y de haber sido preferido á todas las naciones del mundo para comunicarte sus dones : que conoces claramente su voluntad, etc.

³ El Griego : τὴ διαρίστη, esto es, que sabes hacer diferencia entre los preceptos de mayor y menor importancia.

⁴ De los Gentiles, á quienes miras como ciegos, y rodeados de las tinieblas del error, y de la ignorancia.

⁵ De los neófitos, ó nuevamente convertidos.

⁶ Violando, lo que hay mas sagrado en la religion.

⁷ Porque los Gentiles juzgan de la religion y de su autor por las costumbres, que ven en los que la profesan.

⁸ Por circuncision se entienden los Judíos, y por prepucio los Gentiles. Es una metonimia, por la cual se pone la señal por aquello, que por ella se significa. El Apóstol habla aqui de la circuncision, y de las observancias legales en general, y en lo que mira á su institucion, sin contraer lo que dice al tiempo en que escribia esta Epistola, y prescindiendo de si entonces estaban ó no obligados los Judíos á su observancia.

⁹ Porque obedeces á Dios, que te obliga á ella por la ley de Moisés. — ¹⁰ Serás como un gentil.

¹¹ Aunque no tenga la circuncision exterior como Cornelio, que era gentil ; si guarda los mandamientos, tendrá la circuncision espiritual, que consiste en la circuncision del corazon, que para Dios es de mayor mérito, que la exterior y carnal. Porque Dios prescinde de judío, ó de gentil, y solo atiende al que le es fiel en la observancia de su ley.

^a Isai. lxi, 5. Ezech. xxxvi, 26.

27. Et iudicabit id, quod ex natura est præputium, legem consummans, te, qui per litteram, et circumcisionem prævaricator legis es?

28. Non enim qui in manifesto, Judæus est: neque quæ in manifesto, in carne, est circumcisio:

29. Sed qui in abscondito, Judæus est: et circumcisio cordis in spiritu, non littera: cuius laus non ex hominibus, sed ex Deo est.

27. Y si el que naturalmente es incircunciso ¹, cumple perfectamente la ley: te juzgará á tí, que con la letra ² y con la circuncision ³ eres transgresor de la ley.

28. Porque no es Judío el que lo es manifestamente: ni es circuncision ⁴, la que se hace exteriormente en la carne:

29. Mas es Judío, el que lo es en lo interior: y la circuncision de corazon es en espíritu, y no en letra: cuya alabanza ⁵ no es de los hombres, sino de Dios.

CAPÍTULO III.

En qué tienen la preferencia los Judíos sobre los Gentiles. Unos y otros están sujetos al yugo del pecado, del cual no puede librarnos la ley, sino la fe en Jesucristo. Por lo cual ninguno debe gloriarse en las obras de la ley.

1. Quid ergò amplius Judæo est? aut quæ utilitas circumcisionis?

2. Multùm per omnem modum. Primùm quidem quia credita sunt illis eloquia Dei.

3. Quid enim si quidam illorum non crediderunt? Numquid incredulitas illorum fidem Dei evacuabit? Absit.

4. Est autem Deus verax: ^b omnis autem homo mendax, sicut scriptum est: «Ut iustificeris in sermonibus tuis: et vincas cum iudicaris».

5. Si autem iniquitas nostra iustitiam Dei

1. ¿Qué pues tiene de mas el Judío? ó ¿qué provecho el de la circuncision?

2. Mucho en todas maneras. Primero porque les fueron confiados los oráculos de Dios ⁶.

3. ¿Pues qué si algunos de ellos no creyeron? ¿Por ventura su incredulidad hará vana la fidelidad de Dios? No por cierto.

4. Porque Dios es veraz: y todo hombre falaz ⁸ como está escrito: Para que seas reconocido fiel en tus palabras ⁹: y venzas, cuando seas juzgado ¹⁰.

5. Pues si nuestra injusticia encarece la justi-

¹ Por haber nacido gentil.

² Que no obstante de tener la ley escrita que te da un perfecto conocimiento de la voluntad de Dios.

³ Que te obliga á obedecerle de una manera particular.

⁴ Nada vale. O tambien: y la circuncision ha de ser del corazon, etc.

⁵ Esto es, su aprobacion, y por consiguiente su recompensa; no de los hombres, que se pagan de exterioridades, y se engañan en sus juicios, sino de Dios, que penetra lo mas íntimo y secreto de los corazones, y que juzga segun verdad. Esta circuncision espiritual, de que habla aquí el Apóstol, consiste en cortar del corazon todo lo que se opone á la ley de Dios; y esta es obra del Espíritu Santo, no de la letra de la ley, que solo puede llegar á los ojos, ó á los oídos. Si se hallan Gentiles circuncidados de corazon, y que cumplen la ley, esto no puede ser, sino por la gracia del Espíritu Santo.

⁶ Las promesas de gracia, que Dios les hizo, y sobre todas la de enviarles el Mesias.

⁷ La certeza de las promesas de Dios, y su fidelidad en cumplirlas; y aunque la mayor parte de los Judíos han permanecido incrédulos, no por eso dejará de cumplirlas fielmente.

⁸ Porque Dios es constante y fiel en cumplir su palabra; y el hombre por el contrario mudable, inconstante é infiel en sus palabras.

⁹ Psalm. l, 6. MS. Que seas derechurero en tus palabras.

¹⁰ David, á quien Dios habla prometido, que estableceria su trono eternamente, y que naceria el Mesias de su familia, se hizo indigno de este favor por un adulterio y homicidio. Mas este doble delito solo sirvió para hacer brillar mas la fidelidad, con que Dios cumple las promesas absolutas que hace á los hombres. Por esto DAVID se explica en estos terminos: Yo he pecado, Señor, contra tí: y vos lo habeis permitido, para que seais reconocido justo, esto es, fiel en vuestras palabras; y para tapar la boca á todos los que temerariamente pretendian acusaros de inconstancia en vuestras promesas: pues no han bastado mis enormes delitos é ingratitud para hacer que dejéis de cumplir fielmente lo que me teneis prometido. S. PABLO se sirve de este lugar para probar, que la infidelidad de los Judíos serviria para hacer brillar mucho mas la fidelidad de Dios en el cumplimiento de sus promesas.

^a II Timoth. II, 13. — ^b Joann. III, 33. Psalm. cxv, 11. — ^c Psalm. l, 6.

commendat, quid dicemus? Numquid iniquus est Deus, qui infert iram?

6. «(Secundùm hominem dico.) Absit. Alioquin quomodo iudicabit Deus hunc mundum?»

7. Si enim veritas Dei in meo mendacio abundavit in gloriam ipsius: quid adhuc et ego tanquam peccator iudicor?

8. Et non (sicut blasphemamus, et sicut aiunt quidam nos dicere) faciamus mala ut veniant bona: quorum damnatio justa est.

9. Quid ergò? præcellimus eos? Nequaquam. Causati enim sumus, Judæos et Græcos omnes sub peccato esse,

10. Sicut scriptum est: «Quia non est iustus quisquam:

11. Non est intelligens, non est requirens Deum.

12. Omnes declinaverunt, simul inutiles facti sunt: non est qui faciat bonum, non est usque ad unum.

13. «Sepulchrum patens est guttur eorum, linguis suis dolosè agebant: Venenum aspidum sub labiis eorum:

cia de Dios ¹, ¿qué diremos? ¿Es por ventura Dios injusto, que castiga en ira ²?

6. (Como hombre ³ hablo.) No por cierto. De otra manera, ¿cómo juzgará Dios á este mundo ⁴?

7. Porque si la verdad de Dios por mi mentira creció á gloria suya: ¿porqué soy yo todavía juzgado como pecador ⁵?

8. Y no ⁶ (como somos denostados, y como algunos dicen ⁷, que decimos nosotros) que hagamos males, para que vengan bienes ⁸: la condenacion de los cuales es justa ⁹.

9. ¿Pues qué? ¿tenemos nosotros alguna ventaja ¹⁰ sobre ellos? En ninguna manera. Porque ya hemos probado, que Judíos y gentiles están todos debajo de pecado,

10. Así como está escrito ¹¹: No hay ninguno justo ¹²:

11. No hay quien entienda, no hay quien busque á Dios.

12. Todos se desviaron ¹³, á una se hicieron inútiles: no hay quien haga bien, no hay ni uno solo.

13. La garganta de ellos es sepulcro abierto ¹⁴, con sus lenguas fabricaban engaños: Veneno de áspides bajo los labios de ellos:

¹ Esta es una objecion que propone S. PABLO en la persona de un judío, previniendo la mala consecuencia que se podia sacar de la doctrina de los dos versículos que preceden. El sentido es este: Si nuestra infidelidad ha servido para hacer brillar mas la fidelidad de Dios en cumplir sus promesas; ¿porqué castiga con tanta severidad la incredulidad de nuestra nacion, puesto que esta ha sido tan ventajosa á su majestad, y que redundaba en tanta gloria suya?

² Esto es, ¿no será injusto castigándonos, pues nos vuelve mal por bien?

³ Hablo como los hombres carnales, que juzgan de las cosas sin consultar la verdadera razon.

⁴ Esta es la respuesta que da el Apóstol á la objecion del judío. No responde directamente; porque esto lo hace en el cap. vi, adonde remitimos al lector. Aquí se contenta con mostrar que es una consecuencia impia, y manifestamente falsa; porque si fuera verdadera, castigaria Dios injustamente el pecado; y si Dios fuera injusto, no podria convenirle el carácter de Juez supremo de los hombres como lo es.

⁵ Esta es una continuacion del falso razonamiento del v. 5. Si mi error, mi mentira y mi infidelidad miran de rechamante á dar gloria á Dios, puesto que así hace alarde de su justicia y de su verdad; ¿por qué razon soy yo juzgado como reo y como pecador?

⁶ Sigue el Apóstol respondiendo á los Judíos, y haciendo ver, que lo que imputan ellos á los cristianos, es una consecuencia necesaria del razonamiento del versículo precedente. El sentido es este: Si Dios no os debe castigar por vuestra incredulidad, porque de ella le resulta gloria, se sigue de aquí, que no debe castigar ningun pecado; porque no hay ninguno que no sirva para hacer brillar su justicia y su misericordia: y por consiguiente que debemos pecar mas y mas, sin hacer caso del castigo, puesto que cuanto mas pecáremos, tanto mas contribuiremos á su gloria. Esta consecuencia tan perniciosa, que nace de vuestro principio, es el mismo error que vosotros con tanta injusticia imputais á los cristianos, como una máxima muy abominable. Y así no la podéis sostener, sin caer en el mismo error, de que los acusais.

⁷ Pretendiendo, que esta es nuestra doctrina, y que la sostenemos como verdadera.

⁸ ¿Porqué no multiplicamos pecados, para que de esta multiplicacion resulte á Dios mayor gloria?

⁹ Estos que nos calumnian tan injustamente, y que forman unos discursos tan impíos, merecen ser condenados.

¹⁰ Nosotros los Judíos ¿tendremos alguna ventaja mas que los Gentiles en la verdadera justicia y dignidad delante de Dios? De ninguna manera, responde el Apóstol: porque todos sin excepcion somos esclavos del pecado. Véanse los capitulos precedentes, y los vv. 1, 5, del presente.

¹¹ El Apóstol alegando el Psalm. xiii, v. 3, sigue la version de los Setenta.

¹² El Griego: οὐδὲ τις, ni uno. No hay uno que no sea pecador, ó por su propia accion, ó por el vicio de su origen. — ¹³ De la verdad y de la justicia.

¹⁴ Contra la honra y vida de su prójimo, calumniándole y ofendiéndole por todos los caminos.

^a Matth. xvi, 27. — ^b Galat. III, 22. — ^c Psalm. xiii, 3. — ^d Psalm. v, 11. — ^e Psalm. cxxxix, 4.